

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FRIGOPESCA C.A.

Guayaquil, 07 de Julio del 2020

Señores Accionistas
COMPAÑÍA FRIGOPESCA C.A.
De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y demás obligaciones legales en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la COMPAÑÍA FRIGOPESCA C.A. correspondiente al año 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los mismos.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que respaldan las cifras y demás revelaciones incluidos en los Estados Financieros.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de operaciones, registros contables y documentación sustentadoras de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. He revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2019 así como, los libros de actas de las Juntas Generales, comprobantes, y, los libros de contabilidad, se mantienen y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FRIGOPESCA C.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA FRIGOPESCA C.A.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Adjunto al presente los Estados Financieros correspondientes al año 2019 para su aprobación, por lo antes expuesto.

Atentamente,



Ing. CPA Karen Montoya D.
COMISARIO

RUC # 0924262181001
REG. CONTADOR G.12.642